

San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2020 -

**RESOLUCIÓN C.O.E. N° 130**

VISTO los Decretos Acuerdos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, sus *prorrogas y modificatorios*, y 875/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y los DNU N° 1/1-2020, 2/1-2020, sus *prorrogas y modificatorios* y 22/1-2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por DNU N° 260/20, amplió en nuestro país la *emergencia pública* en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la *pandemia* de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la *Organización Mundial de la Salud* (OMS).

Que, en consecuencia, se dictaron las medidas de "*Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio*" y "*Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio*", vigentes, tras sucesivas *prórrogas*, hasta el día 29 de noviembre de 2020 en virtud del DNU N° 875/20 del 7 de noviembre de 2020.

Que, en consonancia con las medidas dispuestas a nivel Nacional, el Poder Ejecutivo, por DNU 1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por ley 9226, declaró la *Emergencia Epidemiológica* en todo el territorio Provincial, y suscribió a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, a pesar de que, en virtud de las medidas mencionadas no se dictaron *clases presenciales* en el territorio de la provincia, el contenido fue efectivamente dictado a través de diversos medios de manera remota, explotando las *ventajas tecnológicas* actuales.

Que, el Ministerio de Educación propone, para quienes transitaron su último año de estudio en Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, un protocolo para la realización de los actos de *colación de grado*.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el Protocolo para la realización de los actos de "*Colación – Homenaje*" para la promoción 2020 de alumnos que transitaron su último año de estudio en Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior elaborado por el Ministerio de Educación y que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es *exclusiva responsabilidad* de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para *garantizar* el cumplimiento de las medidas de *distanciamiento social e higiene y seguridad*.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR.

  
CLAUDIO ADOLFO MALPY  
MINISTRO DE SEGURIDAD



---

## ACTO DE COLACIÓN PROMOCIÓN 2020

---

El Acto de Colación está destinado a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior de la Promoción 2020 como reconocimiento por haber transitado su escolaridad durante este tiempo complejo y sin precedentes en el que nos encontramos.

La emotividad que rodea la culminación de una etapa, el inicio de otra nueva y la consolidación de vínculos con los pares se vieron afectadas por la situación actual. Es por ello que, desde el Sistema Educativo queremos rendir un sentido homenaje a todos los y las estudiantes, y en cada uno de ellos y ellas reconocer a todos los y las docentes y familias por el esfuerzo y compromiso asumido este año singular en la defensa de una educación más justa y equitativa para todos y todas.

La presente propuesta se enmarca dentro de lo establecido por la resolución N° 364/2020 y su ampliatoria N° 370/2020 del Consejo Federal de Educación. La citada normativa, aprobada por unanimidad, se construyó de manera multidisciplinaria, y obtuvo el aval de las autoridades educativas y sanitarias tanto nacionales como provinciales, de las entidades sindicales de los trabajadores y trabajadoras del Sistema Educativo Nacional, de los empleadores de la educación pública de gestión privada, de centros de estudiantes, de expertos en infectología, epidemiología, pedagogía, seguridad e higiene, infraestructura escolar y ciencias exactas y naturales.

---

### Protocolo y logística

---

1. **Fechas:** las autoridades educativas de cada institución organizarán y programarán el acto para realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 09 y 16 de diciembre de 2020, articulando el trabajo con su Dirección de Nivel correspondiente.
  2. **Participantes:** La participación y asistencia al evento será voluntaria. No se permitirá el acceso de personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- **Estudiantes:** Con el fin de evitar aglomeraciones de personas y cumpliendo con los lineamientos sanitarios, se convocará únicamente a estudiantes del último año de los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior. Para estudiantes con discapacidad que pertenezcan a grupos de riesgo, el acto no será presencial. Sin



En cambio, el Ministerio de Educación adoptará las medidas adecuadas para que puedan formar parte de la celebración.

**Acompañantes:** Sólo se autorizará a dos (02) acompañantes por estudiante egresado. Los acompañantes no deben estar comprendidos dentro de grupos de riesgo: personas de cualquier edad con enfermedades preexistentes (asma, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares e inmunodeprimidos) embarazadas, puérperas y mayores de 60 años de edad.

- **Personal de la institución:** Al igual que para estudiantes y acompañantes, la asistencia del personal que se desempeña en la institución será voluntaria. De acuerdo a las particularidades de cada establecimiento, las autoridades escolares propondrán a la superioridad la cantidad de docentes que participarán de cada acto, el que no podrá superar la capacidad máxima de la infraestructura escolar, aplicando los criterios de distanciamiento y prevención sanitaria.
- **Fotógrafos:** El equipo directivo de cada institución autorizará el ingreso de un (01) fotógrafo por establecimiento.

### 3. Organización de los establecimientos:

#### Caso N°1

**Establecimientos con más de una sección:** Se convocará a una sola sección por día, o bien durante el mismo día, pero en turnos opuestos. Debe cumplirse un mínimo de tres (03) horas entre cada turno para que en ese momento se lleve a cabo la limpieza y sanitización correspondiente de los espacios.

#### Caso N°2

**Establecimientos con más de un turno:** Se convocará a las secciones en sus respectivos turnos, y entre cada grupo deberá cumplirse un mínimo de tres (03) horas para la realización efectiva de la sanitización y preparación de los espacios.

#### Caso N°3

**Establecimientos o niveles que comparten edificios:** Se respetará el turno de cada uno, teniendo en cuenta que entre cada acto deberán pasar al menos tres (03) horas para la realización efectiva de la sanitización y preparación del espacio.

### 4. Preparación del Establecimiento:

*(Al programar una fecha tener en cuenta el horario para evitar la exposición a las altas temperaturas)*



**El día previo:**

Limpiar y sanitizar con todas las medidas necesarias los espacios donde transitarán las personas que asistan al acto y donde se desarrollará el mismo. Los insumos de limpieza y elementos de protección necesarios para la realización del acto serán provistos por cuenta y cargo del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo, la que será responsable de su asignación y distribución, contando al efecto con una partida extraordinaria.

**El día del acto:**

**Ingreso:** Será responsable del ingreso, el personal sanitario afectado al evento, o en su defecto un agente capacitado específicamente por el Ministerio de Salud Pública. Deberá disponerse de un puesto para sanitización. Se tomará la temperatura corporal a cada asistente, y se colocará un dispenser de alcohol en gel o rociador con preparación de alcohol 96° diluyendo, 70% de alcohol en 30% de agua.

**Uso del barbijo/tapabocas:** Será de uso obligatorio para todos los participantes del evento, y en todo momento. Rige la obligación establecida en la Ley Provincial N° 9.240, la que en su Artículo primero establece: "*1° - Declárese obligatorio, como barrera preventiva en todo el territorio de la Provincia, el uso de barbijos, tapabocas o mascarillas faciales a todas las personas que circulen en la vía pública, establecimientos públicos y privados, transporte público, comercios, instituciones bancarias y demás lugares de concurrencia masiva*".

**5. Espacio:**

- El acto deberá llevarse a cabo en un espacio al aire libre o en patios techados ventilados dentro de la institución. En caso de no disponer, el personal directivo deberá comunicarse con su respectivo supervisor/a.
- Colocar sillas previamente sanitizadas, para cada uno de los alumnos y las alumnas, separadas con una distancia de 1,5 metros entre sí.
- Colocar un estrado para las autoridades escolares y otras autoridades.
- Ubicar sillas para el personal escolar y familiar con una distancia de 1,5 m.
- Los diplomas a entregar serán provistos a la institución por el Ministerio de Educación, y deberán ser previamente completados con los datos personales de los destinatarios. Serán exhibidos en una mesa auxiliar durante la realización del acto. La entrega se realizará en orden alfabético, llamando a un alumno por vez. Un único responsable del equipo escolar estará ubicado en la mesa auxiliar para hacer entrega de los mismos.
- No está permitido realizar recepciones, agasajos que requieran comidas y bebidas, vajillas y mobiliario gastronómico.



**Finalizado el acto:**

Una vez finalizado el acto, los estudiantes y sus acompañantes procederán a desocupar las instalaciones de la escuela para su correspondiente sanitización.

**Recomendaciones generales:**

- Lavarse las manos con frecuencia, con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Cubrir la tos o estornudar con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura.
- Limpiar y desinfectar objetos que se toquen con frecuencia.
- La institución contará con elementos de protección para todos los participantes del acto. Sin embargo, recomendamos adoptar las medidas de cuidado en el trayecto desde y hacia la escuela.
- No organizar reuniones o festejos con posterioridad a la actividad.
- Para más detalles sobre las medidas preventivas, ingresar a <https://msptucuman.gov.ar/recomendaciones-para-la-poblacion-en-general/>

CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD